

Nº 3722

RESOLUCION Nº _____/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN SEGÚN INDICA.

27 NOV 2014

RECOLETA,

VISTOS: Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero del 2013 que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente, Decreto Exento Nº 74 del 18 de Enero del 2013 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de Atención Al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Presentación del Interesado Ingreso Administrativo Nº 18687 de fecha 06 de Octubre del 2014, Resolución Nº 3470 de fecha 12 de Noviembre del 2014, la que Autoriza Transferencia y Funcionamiento Definitivo a nombre de **DISTRIBUIDORA OLIVIA Y COMPAÑÍA LIMITADA**;

RESUELVO:

1º. **MODIFICASE** la Resolución Nº 3470 de fecha 12 de Noviembre del 2014, la que Autoriza Funcionamiento Definitivo, a nombre de, **DISTRIBUIDORA OLIVIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 77.285.720-9** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-697629, ubicado en el domicilio FERIA MUNICIPAL 578 LOCAL, que autoriza el ejercicio del giro **ABARROTES ALMACEN COMESTIBLES**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **DISTRIBUIDORA OLIVIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº 77.285.720-9**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de **CESION DE DERECHO**, firmado ante Notario Público JUAN LUIS SÁIZ DEL CAMPO de fecha 22 de Septiembre 2014

DEBE DECIR:

“1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-697629, ubicado en el domicilio FERIA MUNICIPAL 528 LOCAL, que autoriza el ejercicio del giro **ABARROTES ALMACEN COMESTIBLES**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **DISTRIBUIDORA OLIVIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº 77.285.720-9**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de **CESION DE DERECHO**, firmado ante Notario Público JUAN LUIS SÁIZ DEL CAMPO de fecha 22 de Septiembre 2014

2.- La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/KMM/sma
24/11/2014



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

057805